

**Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05006-19-0787-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 787

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,614.1
Muestra Auditada	2,614.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, y obra pública del cual se revisó una muestra de 2,614.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la Auditoría Superior de la Federación consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 2,614.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número y denominación del contrato		Importe
<b>Adquisiciones</b>		
1.- Sin número de contrato	Compra de uniformes para personal de seguridad pública	127.6
	Subtotal	127.6
<b>Arrendamientos</b>		
2.- Sin número de contrato	Renta de maquinaria para limpieza de calles y conformación de calles	300.3
	Subtotal	300.3
<b>Servicios</b>		
3.- Sin número de contrato	Trabajos de extracción reparación de bomba del pozo de agua california	383.0
	Subtotal	383.0
<b>Obra Pública</b>		
4.- PCM-OP-FORTA-SG4-006/2023	Suministro e instalación de paneles solares	248.9
5.- PMC-OP-FORTA-SC-APO-001/2023	Construcción de red de agua potable en la Colonia Independencia	242.9
6.- PMC-OP-FORTA-UR-05/2023	Conformación de caminos en los ejidos Castaños, Granjeno, el Zago, Joya y Presa Rodríguez	404.2
7.- Sin número de contrato	Corte y conformación de camino al ejido soledad (estimación 1)	907.2
	Subtotal	1,803.2
	Totales	2,614.1

FUENTE: Anexo de egresos, pólizas, facturas y comprobantes de pago.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 810.9 miles de pesos, se constató que el expediente sin número de contrato, por concepto de compra de uniformes para personal de seguridad pública, no presentó documentación justificativa ni comprobatoria del gasto, ni la documentación que acredite el pago por 127.6 miles de pesos; el expediente sin número de contrato, por concepto de renta de maquinaria para limpieza de calles y conformación de calles para deslinde la colonia, no presentó la documentación justificativa ni comprobatoria que acrediten las erogaciones, ni la documentación que acredite el pago por 300.3 miles de pesos; y el expediente sin número de contrato por concepto de trabajos de extracción, reparación de bomba del pozo de agua California, no presentó fotografías que otorguen certeza de que el servicio fue prestado, ni demás documentación que acredite las erogaciones por un monto de 383.0 miles de pesos, para un total observado por 810.9 miles de pesos, en

incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de las pólizas, las facturas, las transferencias bancarias, las solicitudes de bienes, y la evidencia fotográfica respecto de los expedientes sin número de contrato por concepto de compra de uniformes para personal de seguridad pública, de renta de maquinaria para limpieza de calles y conformación de calles y de trabajos de extracción, reparación de bomba del pozo de agua California; sin embargo, dicha información es insuficiente para poder avalar que los bienes y servicios fueron recibidos de conformidad, por 810,940.03 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-D-05006-19-0787-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 810,940.03 pesos (ochocientos diez mil novecientos cuarenta pesos 03/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, toda vez que los expedientes sin número de contrato, por conceptos de compra de uniformes para personal de seguridad pública, de renta de maquinaria para limpieza de calles y conformación de calles para deslinde la colonia, y de trabajos de extracción, reparación de bomba del pozo de agua California, no presentaron reportes fotográficos que demuestren la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, así como evidencia de que los bienes y servicios fueron recibidos de conformidad, ni demás documentación que acredite las erogaciones en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

#### **Obra pública**

3. Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 1,803.2 miles de pesos, se comprobó que los 4 expedientes fueron adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD); además, se constató que el contrato número PCM-OP-FORTA-SG4-006/2023, por concepto de suministro e instalación de paneles solares, no presentó la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, la suficiencia presupuestal, ni el acta constitutiva de empresas concursantes; además el contrato no cuenta con todos sus anexos; el expediente sin número de contrato, por concepto de corte y conformación de camino al ejido Soledad, no presentó la suficiencia presupuestal, la convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la Licitación Pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos o acuerdo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, ni

la constancia de inscripción al padrón de contratista; además este contrato, por el objeto de los trabajos debió ser suscrito bajo el amparo de la Ley de Obra; el contrato número PCM-OP-FORTA-SC-APO-001/2023, por concepto de construcción de red de agua potable en la calle Abasolo de la Col Independencia, no presentó la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos o acuerdo, la suficiencia presupuestal, ni el acta constitutiva de empresas concursantes; y el contrato número PMC-OP-FORTA-UR-005/2023, por concepto de conformación de caminos en los ejidos Castaños, Granjeno, el Zago, Joya y Presa Rodríguez, no presentó la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos o acuerdo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de empresas concursantes, ni el acta constitutiva de empresa contratada, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafo; del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 110, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 3, 22, 33, 43-A, fracción I, 44, 45, 47, fracciones III y IV, 48, 50, fracción I, 60 y 93, tercer párrafo.

El Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita, respecto de 3 contratos, PCM-OP.FORTA-SGA-006/2023, PCM-OP.FORTA-SC-APO-001/2023 y PMC-OP-FORTA-UR-005/2023, la entrega de la suficiencia presupuestal, las actas constitutivas de empresas concursantes y contratadas, las constancias de situación fiscal, las opiniones de cumplimiento positivas y los contratos con anexos; sin embargo, no exhibieron las cotizaciones, los dictámenes de excepción a la licitación pública, las actas de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, las actas de fallo, ni las constancias de inscripción al padrón de contratistas, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-B-05006-19-0787-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, en el contrato número PCM-OP-FORTA-SG4-006/2023, no presentaron la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la garantía de cumplimiento, ni la garantía de vicios ocultos; en el expediente sin número de contrato por concepto de corte y conformación de camino al ejido soledad, no presentaron la suficiencia presupuestal, la convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la Licitación Pública (LP), el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, la opinión de cumplimiento positiva, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, ni la constancia de inscripción al padrón del contratista; y en el contrato número PMC-OP-FORTA-UR-005/2023 no presentaron la garantía de cumplimiento, ni la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 110 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9,

segundo y último párrafo y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 3, 22, 33, 43-A, fracción I, 44, 45, 47, fracciones III y IV, 48, 50, fracción I, 60 y 93, tercer párrafo.

4. Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 1,803.2 miles de pesos, se constató que el contrato PMC-OP-FORTA-SG4-06/2023, por concepto de suministro e instalación de paneles solares, presentó acta entrega-recepción de la obra, oficio de terminación, factura y póliza; sin embargo, no mostró documentos de identidad de los beneficiarios, el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y las pólizas de egresos con documentación soporte; además presentó documentos que no cumplen o son suficientes para acreditar los trabajos realizados, tales como la bitácora, las estimaciones y el reporte fotográfico, por un monto de 248.9 miles de pesos; y el expediente sin número de contrato por concepto de corte y conformación de camino al Ejido Soledad, no presentó el acta entrega recepción, el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, el acta finiquito de la obra, la bitácora, las estimaciones con su documentación soporte, el oficio de terminación de obra, las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos con documentación soporte y el documento que acredite el pago, por un monto 907.2 miles de pesos, por lo que existe un monto por aclarar de 1,156.1 miles de pesos.

#### 2023-D-05006-19-0787-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,156,109.43 pesos (un millón ciento cincuenta y seis mil ciento nueve pesos 43/100 M.N.), por concepto de que el contrato número PCM-OP-FORTA-SG4-006/2023, relativo al suministro e instalación de paneles solares, no presentó los documentos de identidad de los beneficiarios, el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos con documentación soporte, la bitácora, las estimaciones y el reporte fotográfico; y el expediente sin número de contrato, relativo a trabajos de corte y conformación de camino al Ejido Soledad, no presentó el acta entrega recepción, el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, el acta finiquito de la obra, la bitácora, las estimaciones con su documentación soporte, el oficio de terminación de obra, las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos con documentación soporte y el documento que acredite el pago.

5. Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 1,803.2 miles de pesos, se constató que en el contrato con número PCM-OP-FORTA-SC-APO-001/2023, por concepto de construcción de red de agua potable en la Colonia Independencia no presentó el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones y el contrato de la cuenta bancaria pagadora por un monto de 242.9 miles de pesos; y el contrato número PMC-OP-FORTA-UR-05/2023, por concepto de conformación de caminos en los ejidos Castaños, Granjeno, el Zago, Joya y Presa Rodríguez, no presentó el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y

obligaciones y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; además, la bitácora presentada no atiende las consideraciones para su uso adecuado y al no presentar el contrato debidamente firmado se realizaron pagos indebidos, por un monto de 404.2 miles de pesos, por lo que se observa un monto por 647.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 54 y 64.

El Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita para los contratos número PCM-OP-FORTA-SC-APO-001/2023 y PMC-OP-FORTA-UR-005/2023 la entrega del acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, del contrato número PMC-OP-FORTA-UR-05/2023 la bitácora presentada no atiende las consideraciones para su uso adecuado y al no presentar el contrato debidamente firmado se realizaron pagos indebidos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-D-05006-19-0787-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 404,198.02 pesos (cuatrocientos cuatro mil ciento noventa y ocho pesos 02/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, toda vez que se constató que en el contrato PMC-OP-FORTA-UR-05/2023 por concepto de conformación de caminos en los ejidos Castaños, Granjeno, el Zago, Joya y Presa Rodríguez la bitácora presentada no atiende las consideraciones para su uso adecuado y al no presentar el contrato debidamente firmado se realizaron pagos indebidos en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 54 y 64.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 2,371,247.48 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,614.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Castaños Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,371.2 miles de pesos, que representó el 90.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel



### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número PM008/2025 de fecha 24 de enero de 2025 y PM-011/2025 de fecha 31 de enero de 2025, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4, y 5, se consideran como no atendidos.

1000, 1 legajo



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACION 2025-2027



Castaños Coahuila a 24 de enero del año 2025  
Oficio número PM008/2025  
Asunto: Respuesta a oficio DGAGF "D" /0110/2025

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE

Referente a la auditoria número 787 con título "fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de la revisión de la Cuenta Pública 2023., se da contestación a cedula de resultados finales y observaciones preliminares, mediante la siguiente contestación:

00716

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS  
NUM. DE RESULTADO: 2

- Se anexa Archivo digital formato PDF, y en fisico de la solicitud de pago núm. 3814 con documentación comprobatoria por la cantidad de 127,600.00 pesos
- Se anexa Archivo digital formato PDF, y en fisico de la solicitud de pago núm. 4627 con documentación comprobatoria por la cantidad de 300,300.03 pesos
- Se anexa Archivo digital formato PDF, y en fisico de la solicitud de pago núm. 4108 con documentación comprobatoria por la cantidad de 383,040.00 pesos



Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente quedo de usted:

Castaños, Coahuila., a 24 de enero de 2025  
A T E N T A M E N T E

LIC. YESICA ISABEL SIFUENTES ZAMORA  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**Presidencia  
Municipal**

2025 -2027 CASTAÑOS, COAHUILA

1 legajo  
\*A/R\*

DHL 1163944703



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTAÑOS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
ADMINISTRACION 2025-2027**



**"2024, Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
04 FEB 2025  
11:02h  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

CASTAÑOS, COAHUILA A 31 DE ENERO DE 2025

OFICIO NÚMERO: PM-011/2025  
ASUNTO: CONTESTACION

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
P R E S E N T E.

Por medio del presente oficio damos contestación a Oficio N°. de orden de Auditoría: **AEGF/8724/2024 Número de Acta: 2023-787-002** de Número. 787 Título: Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual es enviada en forma física y debidamente certificada.

**Numero de Resultado: 3**

**Procedimiento Numero.: 3.1** Adjudicación de contrato de obras públicas y servicio relacionado con la misma descripción de resultados.

1. PCM-OP. FORTA-SGA-006/2023 SE ENVIA CROQUIS, CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE OBRA.
2. PCM-OP. FORTA-SC-APO-001/2023 SE ENVIA CROQUIS, CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE OBRA.
3. PMC-OP-FORTA-UR-005/2023 SE ENVIA FIRMADO POR LAS PARTES ASI COMO LOS CROQUIS, CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE OBRA.

01020  
**RECIBIDO**  
04 FEB. 2025  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Sin otro asunto en particular que tratar quedo de usted.

ATENTAMENTE  
  
LIC. YESICA ISABEL SIFUENTES ZAMORA  
ALCALDESA MUNICIPAL.



DOM. HIDALGO N° 100 ZONA CENTRO  
CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA CP 25870  
TELEFONO: 866 697-10-30, 866-697 12 54, 866-697-10-10

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras, ambas del municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 32-D y 110.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, segundo y último párrafos y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 3, 22, 33, 43-A, fracción I, 44, 45, 47, fracciones III y IV, 48, 50, fracción I, 60 y 93, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 54 y 64.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.